



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation internationale pour les migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Provisión de Medicamentos para Personas de Grupos Prioritarios 2023

I. ANTECEDENTES

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en Ecuador es la principal organización intergubernamental en el ámbito de la migración. La OIM está consagrada al principio de que la migración segura, ordenada y regular beneficia tanto a los migrantes como a la sociedad. Parte de su labor consiste en apoyar a los Estados en la gobernanza de las migraciones bajo un enfoque de respeto de los derechos humanos de las personas migrantes; promover la cooperación internacional sobre materia migratoria; ayudar a encontrar soluciones prácticas a los retos migratorios; y ofrecer asistencia humanitaria a los migrantes que lo necesitan. A lo largo de los años, la OIM, a nivel mundial y local, ha procurado unir esfuerzos con diferentes actores para proteger y asistir oportunamente a la población migrante en situación de alta vulnerabilidad, tales como víctimas de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, migrantes vulnerables o personas en riesgo de serlo. En procesos migratorios, la población migrante es sujeto de varias vulneraciones de derechos por su misma condición de migrantes y por diversos factores que incrementan su vulnerabilidad.

Durante los últimos años América Latina y el Caribe han visto una presencia cada vez más importante y numerosa de ciudadanos venezolanos a lo largo de todo su territorio. Este flujo inusual, continuo y creciente de población en movimiento representa grandes desafíos para los países de acogida y para la región. Con el aumento de estos flujos, tanto el número de solicitudes de regularización migratoria, como las solicitudes de determinación de la condición de refugiado/a, han aumentado exponencialmente convirtiendo al Ecuador en uno de los países con más personas en situación de movilidad humana de nacionalidad venezolana a nivel global.

La OIM, en el marco de su División de Migración y Salud (MHD), establece como uno de sus pilares principales el *Suministro De Servicios Sanitarios y Fortalecimiento Institucional*, para facilitar, proporcionar y promover el acceso equitativo a servicios de salud integral. En este sentido, se plantea encontrar una vía que facilite el acceso a medicamentos requeridos por la población migrante.

II. JUSTIFICACIÓN

En Ecuador, el acceso a servicios de salud es universal y gratuito. Según datos del Banco Mundial, el país realizó una inversión fiscal de más de 39 millones de dólares para asegurar la atención integral de salud de las personas en situación de movilidad en 2019. A pesar de estos esfuerzos, de acuerdo con los resultados de la Evaluación Conjunta de Necesidades publicada por el Grupo de Trabajo para refugiados y migrantes (GTRM, 2022) se estima que un 21% de las personas encuestadas en dicho estudio reportaron no haber podido acceder a todos los servicios de salud que necesitaban.



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation internationale pour les migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

La salud es un derecho humano universal, y los migrantes en general se enfrentan a mayores obstáculos para acceder a una atención sanitaria adecuada. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la falta de acceso a medicamentos esenciales afecta a cerca de 2 mil millones de personas a nivel mundial (5). Dentro del acceso a salud, el acceso equitativo a medicamentos ha sido posicionado como un requisito indispensable (4) considerando que los medicamentos esenciales son aquellos que “satisfacen las necesidades prioritarias de atención de la salud de la población” y que por lo tanto deben estar disponibles en todo momento, en cantidades adecuadas, en las formas farmacéuticas adecuadas, probar su calidad y tener un precio que el individuo y la comunidad puedan pagar. La OMS recomienda igualmente a los Estados miembros a elaborar sus listas de medicamentos esenciales como una de las herramientas de planificación y acceso, considerando la importancia de la evaluación de tecnologías sanitarias, la mejor evidencia disponible y consideraciones éticas¹.

En este marco y considerando que existen brechas, para garantizar una adecuada atención integral, es necesario establecer un modelo que permita el acceso de las personas en situación de movilidad y sus comunidades de acogida, a medicamentos esenciales para el primer nivel de atención en salud, a la vez, que se contribuya a reducir la presión en los establecimientos públicos de salud mientras se realizan procesos conjuntos de fortalecimiento institucional.

III.OBJETIVO

Brindar acceso a medicamentos esenciales del primer nivel de atención, que formen parte del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos establecido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador y que respondan a las necesidades identificadas por OIM, así como a dispositivos médicos esenciales y órtesis, destinados a personas en situación de movilidad humana y sus comunidades de acogida, con énfasis en grupos de atención prioritaria, incluyendo los programas priorizados por el Ministerio de Salud Pública, mediante la entrega de vouchers, códigos u otros mecanismos pertinentes, que faciliten el acceso a medicamentos a nivel nacional.

IV.PRODUCTOS ESPERADOS

Este proceso se deberá reflejar a través de las especificaciones mencionadas en los siguientes productos:

- Establecimiento de un mecanismo de derivación de casos desde OIM hacia el proveedor de los servicios y productos, que permita un ágil acceso a los productos aprobados por OIM, independientemente de la ciudad en la cual se encuentre la persona beneficiaria. Este mecanismo deberá permitir la provisión a cada usuaria/o de un código u otro mecanismo que permita la trazabilidad de la entrega y la verificación y cruce de información sobre entrega y pagos.

¹ Consejo Directivo - Organización Panamericana de la Salud. Acceso y uso racional de medicamentos estratégicos y de medicamentos otras tecnologías sanitarias de alto costo [Internet]. Washington: Organización Panamericana de la Salud; 2014 [cited 2021 Feb 1]. Available from: <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2016/CD55-10-e.pdf>



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation internationale pour les migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

- Reportes mensuales detallados de medicamentos expendidos a pacientes derivados desde OIM. Dichos reportes deberán tener corte del último día laborable del mes y necesariamente incluir, entre otros puntos, el *respaldo de la derivación, información del medicamento (DCI, marca, presentación) nombre de médico que solicita, nombre de beneficiario, fecha de expendio, detalle de medicamento, cantidad, valor unitario y tota.*

La información de las personas que accedan a este servicio deberá ser anonimizada pero desagregada por sexo, género, edad, nacionalidad, lugar de residencia y código único de medicamento; además esta información deberá manejarse de acuerdo con la normativa vigente sobre confidencialidad y derechos del paciente y políticas de manejo de información nacionales y de la OIM, incluyendo los consentimientos informados para la atención y reporte de datos. La derivación deberá ser realizada de forma inmediata en casos de emergencia.

Los pagos serán realizados mensualmente, contra entrega del reporte de gasto de la prestadora de servicios y en base a la verificación del origen de derivación de pacientes desde OIM.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Componente 1: Provisión de Medicamentos y Dispositivos Médicos

- Proveer el servicio de expendio de medicinas de primer nivel de atención de acuerdo con el cuadro nacional básico de medicamentos esenciales, a los grupos de atención prioritaria derivados por la oficina de OIM (Ver Lista de Medicamentos de la Unidad Nacional de Migración y Salud – Anexo 1). Adicionalmente, el oferente deberá adjuntar el catálogo de Dispositivos Médicos y Órtesis con sus respectivos precios.

Componente 2: Sistematización del Servicio

- El proveedor deberá establecer un mecanismo de derivación de casos que permita la adecuada gestión y distribución a nivel nacional.
- El mecanismo de derivación deberá ser coordinado de forma directa entre la persona designada responsable dentro de OIM y el Proveedor.
- Reportar a la OIM información de forma anonimizada sobre la prestación del servicio según formatos elaborados para el efecto.

V.CONDICIONES CLAVE Y RESULTADOS ESPERADOS

- El resultado esperado corresponde a la atención de personas mediante el expendio de medicamentos, de acuerdo con los respaldos aprobados y derivados por OIM, mediante un mecanismo previamente establecido entre OIM con el proveedor (vouchers, vales, códigos, o comprobantes de derivación, físicos o electrónicos).



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation internationale pour les migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

Los vouchers, vales, códigos, u otro mecanismo propuesto por el proveedor y aprobado por OIM, serán entregados directamente por OIM a los beneficiarios y respaldados por el proveedor para reporte y monitoreo de OIM.

- ✓ resultado de progreso:
 - # de personas que accedieron a medicamentos (desagregado por sexo, edad y código único de medicamento)
- El proveedor de servicios deberá cumplir con la legislación vigente emitida por la Autoridad Sanitaria Nacional u otros entes rectores, incluyendo las normas, protocolos y procedimientos relativos a la seguridad del paciente, confidencialidad, uso y manejo de información.
- La propuesta deberá incluir el detalle del proceso y sistema para la entrega de vouchers de consumo, códigos u otro mecanismo de canje para la compra de medicamentos que serán coordinados con OIM y los usuarios que requieran atención.

VI. PERFIL DEL PROVEEDOR

Capacidades técnicas y condiciones
<ul style="list-style-type: none">• Permisos de funcionamiento de la autoridad sanitaria (ARCSA)• Permiso municipal de funcionamiento, cuando aplique.• Permiso de bomberos• Contar con disponibilidad suficiente para cubrir la demanda proyectada• Tener implementado un sistema/proceso para la expedición, distribución y canje de vouchers, códigos o cupones para la compra de medicamentos.
Experiencia
<ul style="list-style-type: none">• Haber coordinado previamente un mecanismo similar de expendio de medicinas• Tener experiencia en el expendio de medicinas al público al menos de 5 años

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La calificación del socio considerará los siguientes criterios para la evaluación de la propuesta:

- La puntuación técnica (PT) mínima necesaria para que una propuesta sea considerada como “apta” es de **70 Puntos**.

Criterios	Porcentaje	Intervalos
Capacidades Técnicas	25	Permiso de funcionamiento otorgado por la Autoridad Sanitaria Nacional y autoridades de Gobiernos Autónomos Descentralizados según normativa vigente(10 puntos) Documentos a evaluar: Permisos de funcionamiento, certificados que avalen y demuestren el cumplimiento de buenas prácticas establecidas por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria para establecimientos farmacéuticos. El no contar con este requisito resultará en la eliminación del oferente. Experiencia en la prestación de servicios para los cuáles aplica (expendio de medicamentos en el marco de convenios corporativos) (10 puntos)



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation internationale pour les migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

		<p>- 5 años o más (10 puntos) - 3 años a 4 años 11 meses (7 puntos) - 1 año a 2 años 11 meses (3 puntos)</p> <p>Documento a evaluar: RUC. Certificados de procesos corporativos previos. Otros respaldos que demuestren la experiencia. Menos de un año será descalificado.</p> <p>Personal a tiempo completo en el ámbito requerido, de acuerdo con los requisitos vigentes por la Autoridad Sanitaria Nacional (5 puntos)</p> <p>Documento a evaluar: Respaldos de registro de responsable(s) técnico(s) ante Autoridad Sanitaria Nacional.</p>
Cartera de Servicios	20	<p>Cartera de productos ofertada corresponde al menos al 70% de los requerimientos totales de medicamentos y, una oferta amplia de dispositivos médicos, según los Términos de Referencia (20 puntos)</p> <p>Documentos a evaluar: propuesta técnica, listados y catálogos de medicamentos y dispositivos médicos.</p>
Presencia y capacidad en el área geográfica	25	<p>Presencia territorial</p> <p>- Presencia de al menos una (2) sucursales en cada provincia en el territorio nacional, siendo al menos una (1) de ellas en las ciudades donde se cuenta con oficinas de OIM (Tulcán, Lago Agrio, Quito, Manta, Cuenca, Guayaquil, Huaquillas) (25 puntos)</p> <p>- Presencia de al menos una (1) sucursal en cada ciudad donde OIM cuenta con oficinas (15 puntos)</p> <p>- Presencia en al menos 5 de las 7 ciudades donde OIM cuenta con oficinas (10 puntos)</p> <p>Documentos para evaluar: Listado de sucursales desagregados por provincia y ciudad, con la firma certificada del/la Representante Legal que avale la veracidad de dicha lista.</p>
Propuesta técnica	20	<p>La propuesta técnica presenta de forma clara, detallada y completa el mecanismo propuesto (o los mecanismos propuestos) para la derivación de casos desde OIM</p> <ol style="list-style-type: none">1. Presenta un mecanismo claro y coherente, adecuado para la organización, para la generación de vouchers, vales, códigos u otros mecanismos físicos o electrónicos que permitan una derivación adecuada y, sea amigable para las y los beneficiarios (10 puntos)2. Presenta flujos para responder a demanda planificada pero también emergente de expendio de medicamentos (3 puntos).3. Indica con claridad tiempos previstos para procesamiento de pagos y éstos son concordantes con las políticas de OIM (3 puntos).4. Demuestra de forma sustentada cómo el mecanismo propuesto es seguro y se reducen los riesgos de fraude (4 puntos) <p>Documentos a evaluar: propuesta técnica, flujos, descripción de procesos propuestos, entre otros que sean pertinentes.</p>
Otros aspectos administrativos y legales	10	<p>Encontrarse debidamente registrado y activo en el Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de compañías (sin puntaje – pero su incumplimiento resultará en descalificación)</p> <p>Encontrarse al día en el cumplimiento de obligaciones tributarias y de la Superintendencia de Compañías (5 puntos)</p> <p>Encontrarse al día en el cumplimiento de obligaciones patronales (3 puntos)</p>



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation internationale pour les migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

		<p>Experiencia de trabajo con OIM u otra agencia de las Naciones Unidas (2 puntos) Experiencia con otros agentes de cooperación internacional (No del SNU) (1 punto)</p> <p>Documentos a evaluar: RUC, certificado de estado de RUC, certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias emitido por el SRI, certificado de no adeudamiento / moras patronales emitido por el IESS, certificado de cumplimiento de la SuperCías únicamente para personas jurídicas. En caso de que sean personas naturales, el puntaje de este último documento será dividido entre el cumplimiento de obligaciones tributarias y obligaciones patronales. Experiencia: Contratos, certificados, otros documentos de respaldo.</p>
--	--	--

Evaluación Financiera:

Se otorgará el puntaje de **CIEN (100)** puntos a la propuesta económica más baja que cumpla con todos los criterios establecidos y los demás se les calificarán de manera proporcional aplicando la siguiente fórmula:

$$PF = Om \times PMPE / Of$$

Donde:

PF = Puntaje de la propuesta económica.

Of = Propuesta Económica en consideración.

Om = Propuesta Económica de monto o precio más bajo.

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica.

- El Puntaje Total se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Total} = \text{Puntuación Técnica (PT)} \times 0.70 + \text{Puntuación Financiera (PF)} \times 0.30$$

Notas aclaratorias:

Aquellas propuestas que en su elaboración no refleje consistencia técnica, financiera y legal serán rechazadas por la OIM y no serán incluidas para el cálculo proporcional.

VIII. FINANCIAMIENTO, PRODUCTOS ESPERADOS Y FORMA DE PAGO

Una vez aprobada la propuesta por parte de la Comisión Técnica de la OIM, se realizarán pagos mensuales que corresponderán a la factura mensual, al reporte de gasto incurrido por valor total de medicinas entregadas y que cumplan con una correcta ruta de derivación.

IX. APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

La aprobación se realizará por parte de la OIM Ecuador a través del punto focal delegado para el efecto. Para el seguimiento, se utilizará los informes de las etapas de ejecución del servicio de acuerdo con los productos entregados.



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation internationale pour les migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

Se realizarán supervisiones aleatorias por parte de OIM.

X. DURACIÓN DEL SERVICIO

El período de ejecución del servicio es de 12 meses desde la firma del contrato u orden de compra.

XI. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de administración del contrato será en la ciudad de Quito, Pichincha. La implementación se realizará a nivel nacional de acuerdo con lo planteado y aprobado en la propuesta.

XII. MONITOREO Y EVALUACION DE RESULTADOS.

Para el monitoreo y seguimiento se evaluará mensualmente los reportes enviados por la prestadora de servicios.